RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 5466

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 DEL CONTRATO Nº 6397/2015 – (LOTES 1 Y 2), SUSCRITO CON EL CONSORCIO SIEMENS – RIEDER 500 KV, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-BID Nº 1045/2014, PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN 500 KV DE LAS SUBESTACIONES AYOLAS Y VILLA HAYES.

Asunción, 29 de marzo de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/OEP/002/2018 de fecha 25 de junio de 2018 del Área de Obras de Estaciones del Proyecto de Construcción del Sistema de Transmisión de 500 kV Yacyretá - Ayolas - Villa Hayes de la Unidad de Administración del Proyecto de Construcción del Sistema de Transmisión de 500 kV - Yacyretá - Ayolas - Villa Hayes, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 3 del Contrato Nº 6397/2015, suscrito con el Consorcio Siemens – Rieder 500 kV, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE-BID Nº 1045/2014, con ID Nº 280555, para Obras de Ampliación en 500 kV de las Subestaciones Ayolas y Villa Hayes - Lote N° 1: Ampliación de la Subestación Ayolas y Lote N° 2: Ampliación de la Subestación Villa Hayes; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en establecer las condiciones para la ejecución de obras no previstas en el Lote Nº 2 dentro del Contrato Nº 6397/2015 firmado para la Ampliación de las Subestaciones Ayolas y Villa Hayes y ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 120 (ciento veinte) días calendario, contados a partir de la firma del presente Convenio, las obras previstas se detallan a continuación:

A) CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE SEGURIDAD, CASETA, POZO ARTESIANO Y DESAGÜE CLOACAL.
Diseño y construcción de portón y 4.580 metros de cerco metálico perimetral para el total de la propiedad donde se encuentra asentada la SE Villa Hayes, incluyendo la ingeniería, todos los materiales y mano de obra necesarios para su correcta terminación y adecuado funcionamiento. A modo indicativo y no limitativo se indican características a ser llevadas en consideración:

- ✓ Se utilizarán portones y cercos metálicos con poste y vigueta de H° A°, postes de refuerzos cada 30 ml. y alambre de púa de seguridad.
- ✓ La garita de seguridad, incluye zapata, viga y losa de H° A° instalación sanitaria y eléctrica, cámara séptica, pozo absorbente, desagüe pluvial y otros para su correcta terminación.

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 DEL CONTRATO Nº 6397/2015 – (LOTES 1 Y 2), SUSCRITO CON EL CONSORCIO SIEMENS – RIEDER 500 KV, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-BID Nº 1045/2014, PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN 500 KV DE LAS SUBESTACIONES AYOLAS Y VILLA HAYES.

- ✓ El pozo artesiano tendrá una profundidad aproximada de 160 metros y será proveído además un sistema de alimentación de agua potable a todas las garitas de seguridad.
- ✓ Se incluye el suministro y montaje de una barrera de PVC con accionamiento eléctrico para el control de acceso de vehicular.

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 28/2018, elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 4 de mayo de 2018;

Que el presente proceso se realiza en el marco de una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según Nota CPR/C/2018/945 de fecha 19 de junio de 2018;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 83009.521 – 09 – 20/30 – 405/001 – 2019/04066/04067, del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 35.2/2019 de fecha 8 de marzo de 2019;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 3 del Contrato Nº 6397/2015, suscrito con el Consorcio Siemens – Rieder 500 kV, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE-BID Nº 1045/2014, para Obras de Ampliación en 500 kV de las Subestaciones Ayolas y Villa Hayes - Lote N° 1: Ampliación de la Subestación Ayolas y Lote N° 2: Ampliación de la Subestación Villa Hayes, la cual consiste en establecer las condiciones para la ejecución de obras no previstas en el Lote Nº 2 dentro del Contrato Nº 6397/2015 firmado para la Ampliación de las Subestaciones Ayolas y Villa Hayes y ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 120 (ciento veinte) días calendario, contados a partir de la firma del presente Convenio, las obras previstas se detallan a continuación:

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 6397/2015 – (LOTES 1 Y 2), SUSCRITO CON EL CONSORCIO SIEMENS – RIEDER 500 KV, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-BID Nº 1045/2014, PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN 500 KV DE LAS SUBESTACIONES AYOLAS Y VILLA HAYES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ₲ (IVA incluido)	PRECIO TOTAL ₲ (IVA incluido)
A.	**CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE SEGURIDAD, CASETA, POZO ARTESIANO Y DESAGÜE CLOACAL**				
A.1	Provisión y colocación de 4.580 ml de cerco metálico con poste y vigueta de Hº Aº Tejido metálico, postes de refuerzos cada 30 ml. y alambre de púa de seguridad.	Global	1	3.722.104.628	3.722.104.628
A.2	Provisión y colocación de garita de seguridad, incluye zapata, viga y losa de Hº Aº instalación sanitarias y eléctricas, cámara séptica, pozo absorbente, desagüe pluvial y otros para su correcta terminación.	Global	1	157.144.818	157.144.818
A.3	Provisión y colocación de pozo artesiano.	Global	1	441.760.000	441.760.000
A.4	Provisión e instalación de alimentación de agua a la caseta de guardia.	Global	1	36.575.000	36.575.000
A.5	Provisión e instalación de Barrera Motorizada de PVC para entrada y salida de vehículos.	Unidad	1	22.000.000	22.000.000

El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 4.379.584.446 (guaraníes cuatro mil trescientos setenta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente